

# AURORA

## PATRIÓTICA MALLORQUINA.

DOMINGO 26 DE DICIEMBRE DE 1813.

### CÓRTESES.

Dia 25 de noviembre en la noche.—Conforme al dictámen de la comision de legislacion se concedió á la Isla de Leon, insigne por la instalacion de las córtes estrordinarias, el título de ciudad con el nonbre de san Fernando; mandando pasase á la comision de artes el escudo de armas que pretendia.

Dia 26.—El señor Antillon, elogiando el colegio militar de la Isla de Leon, que tantos dignos oficiales ha dado al egército, espuso la miseria á que estaba reducido, y que habia expediente formado por el gobierno para proveer á su subsistencia, haciendo la siguiente indicacion: dígase al gobierno que las córtes desean se les informe con urgencia de los medios y recursos con que puede dotarse la academia militar de la Isla. Así se acordó.

Dia 27.—El director general de la armada, obtenido permiso, se presentó acompañado de considerable número de oficiales en el salon del congreso; y subiendo á la tribuna, honor que le fue dispensado, se espresó en estos términos:

„ El cuerpo general de la armada tiene hoy el honor de presentarse al augusto congreso nacional para tributarle las mas espresivas gracias por el decreto espedido anteayer sobre la igualdad de los sueldos de los oficiales

de marina con los de infantería del ejército. Estimula también su gratitud á los dignos representantes de la nación las maestrías de plata que V. M. por un rasgo de su liberalidad y de su justicia se ha dignado conceder á los comandantes de buques de guerra; y es otro bien inestimable para el cuerpo el reglamento de sueldos de retiro del ejército que V. M. ha hecho también estensivo á la armada nacional. Enpero no son estos solos los principios que la animan: lo que enpeña más y más su reconocimiento es la idea de que el congreso soberano, en sus gloriosas tareas, á un mismo tiempo que de la felicidad general de la nación se ocupa de la particular de todos los ramos y cuerpos de ella. Así que la marina mira estas gracias como los preliminares del engrandecimiento y esplendor que ha tenido en otros tiempos, y á que la provocan y llaman las riquezas y recursos inagotables de la monarquía, su situación geográfica y relaciones políticas. Las sabias medidas tomadas ya por V. M. para la existencia de fondos suficientes aseguran la subsistencia de todos los empleados; la fuerza física y moral de los ejércitos y armada, columnas de la monarquía; y la integridad é independencia de la nación. ¡Gloria inmortal á tan dignos representantes!" —El señor presidente contestó en los términos de estilo.

Día 27 en la noche. —El señor Ostolaza recomendó para los empleos que se hubiesen de proveer en el crédito público á los militares inutilizados en el servicio; lamentándose de que solo sabía se hubiese colocado en tres años uno de portero en una secretaría del despacho. El señor Canga Argüelles rebatió semejante suposición, esponiendo el gran número de oficiales retirados que habían obtenido empleos civiles en los dos últimos años.

Día 29. —El ayuntamiento de la Isla de Leon tuvo el honor de ser admitido á cumplimentar al congreso en despedida. El presidente del ayuntamiento arengó, y fue contestado en los términos de estilo.

Con igual motivo obtuvo la misma honra la comunidad

de carmelitas descalzos, en cuya iglesia se celebran las sesiones; dirigiendo su prelado una elocuente y muy expresiva alocucion al congreso, al que ofreció aquella casa religiosa y todas las de los hijos de Teresa. El señor presidente contestó segun costumbre.

El señor Zumalacarregui: „que el convento de carmelitas de la Isla de Leon no se destine sin permiso de las córtes á otro uso que el que actualmente tiene; y su iglesia sirva solamente al culto.”— Aprobado por aclamacion.

El señor Rus: „que en la misma iglesia se coloque una de las dos banderas arrancadas al enemigo en Pamplana; y en la de san Felipe de Cádiz la otra.”— Aprobado.

Dia 29 en la noche.—Se dispensó del proceso de pruebas y de la contribucion de 4<sup>o</sup> reales para ponerse la cruz de Carlos III á dos oficiales del ejército, agraciados por el gobierno con ella en premio de acciones militares. Asimismo otorgaron las córtes permiso para vender fincas vinculadas á todos los que se hallasen en el caso de apoyar su solicitud la regencia y comision de legislacion, omitiéndose tratar en particular de cada uno por la angustia del tiempo.

El señor presidente dijo: „las córtes ordinarias cierran sus sesiones en la ciudad de san Fernando para abrirlas en Madrid el 15 de enero.” En efecto, se levantó la sesion pública, quedando las córtes en secreta.

#### CONTRIBUCION DIRECTA.

Insertamos la siguiente circular del intendente de Valencia, por parecernos del mayor interes, tanto por las excelentes ideas que contiene como por el bello estilo con que están estendidas; y mas particularmente por el objeto que la ha motivado. El establecimiento de una contribucion directa, que haga desaparecer las innumerables que forman el confuso laberinto de la hacienda pública, interesa no ménos á los pueblos en particular que al estado en gene-

*ral: los primeros verán que los pedidos son proporcionados á sus productos, y que ya no tienen que luchar con los agentes famélicos del fisco; y el tesoro nacional, contando con sumas ciertas proporcionadas á sus atenciones, acudirá, sin los ahogos y pesadumbres en que le ha tenido un sistema equivocado y ruinoso de exaccion, á cubrir las sagradas obligaciones del estado. Estas verdades se hallan desenoueltas en la circular que copiamos; la que, al mismo tiempo que forma el elogio del funcionario que la suscribe, debe desengañar á los que aun viven obstinados en sostener como útil la multitud de impuestos que encadenan la industria y el tráfico, roban millares de hombres á los talleres, á la agricultura y á las ciencias, y frustran en gran parte los sacrificios de los pueblos.*

Al dirigiros la distribución de los 10.514.821 rs. 8 y  $\frac{1}{2}$  mrs. que desde el 16 de octubre hasta fin de diciembre de este año corresponden por la contribucion directa inpuesta por S. M. las cortes generales y estraordinarias, por su soberano decreto de 13 de setiembre de este año, he creido inseparable de mi deber el llamar vuestra atencion sobre un objeto que es el primero y mas ventajoso resultado de las instituciones luminosas que nos gobiernan, y la garantía mas segura de que la libertad nacional no es un nombre vano sostenido por fórmulas, y engrandecido por signos ó palabras pomposas. Sois libres, conciudadanos: y los tiempos oscuros en que vuestros sacrificios debian ser un misterio archivado en las oficinas del gobierno, huyeron para no volver. A la voz imperiosa de la sabiduría y de la conveniencia pública, han caido los impuestos viciosos, inmorales y precarios, que desonraban los registros de la hacienda pública, que atestiguaban la ignorancia y esclavitud erigidas en sistema, y que cerraban las fuentes de prosperidad, tan fecundas en el venturoso suelo de la España peninsular.

El congreso soberano de la nacion, que con mano benéfica y sabia ha mirado como una de sus mas augustas obligaciones el nivelar los impuestos con la fortuna pública, y el borrar los odiosos restos de un sistema económico, nacido entre las tinieblas del feudalismo, y en los tiempos en que se sancionaba el tiránico axioma de que un rey podia ser poderoso teniendo súbditos miserables y esclavos, ha dado á la nacion en su soberano decreto de 13 de setiembre el testimonio mas magnífico de su munificencia; rompiendo los lazos

que encadenaban la fortuna pública, y la sujetaban á la ciencia funesta del fisco, venerada por el espacio de tres siglos.

La contribucion directa que las córtes generales y extraordinarias, en uso de su soberanía, imponen á esta y á las demas provincias de la España europea, es el presupuesto de la riqueza industrial, territorial y mercantil, comparado con las urgencias y los deberes del estado. Una sola regla y una sola contribucion envuelve todas vuestras obligaciones para con la patria, y equilibra vuestras fortunas con lo que exigen de cada uno de los ciudadanos la independendia y la conservacion del estado, la fuerza armada para ponerlo á cubierto de una nueva agresion, la administracion pública, y las demas atenciones que constituyen el órden en todas las ramificaciones políticas, civiles y económicas.

Los derechos viciosos é ilegales del estanco, los impuestos municipales, las rentas provinciales, y en fin, una nómina interminable de exacciones sugeridas por arbitristas mezquinos, que no osaban, ó no sabian hacer venturosa la agricultura, la industria y las artes, cesarán desde el 20 de novienbre, y solamente se conservarán algunos efectos vendibles por cuenta de la hacienda nacional, hasta que el público haya podido surtirse de ellos, y los negociantes que traten de dedicarse al comercio de estos efectos hayan podido proveerse para la pública comodidad.

La agricultura y la industria sacudirán el yugo que las abrumaba, y el útil y benéfico labrador y el comerciante de lo interior podrán concurrir á los mercados, sin temor de que á cada momento les intercepte el paso un agente de exaccion y de ruina.

En fin, todas las cargas y todos los pechos perderán su influjo destructor; y la contribucion directa, cimentada sobre los principios de la igualdad y la justicia, y apoyada sobre los datos de la propiedad ó á la industria individual, serán el regulador. La distribucion, aprobada y revisada por vuestros diputados de provincia, se ha formado por las reglas del estinguido *equivalente*, la quales regirán para la sucesiva distribucion, hasta que la formacion de una estadística exacta, en la qual trabajan sugetos dignos de vuestra confianza, no aventure cálculo alguno ni aun en el mas ínfimo de los ciudadanos para entregar á la patria una parte del bien que le proporcionen sus manos laboriosas.

El soberano decreto sobre el crédito público y su clasificacion, que igualmente os incluyo, es el monumento mas pre-

cioso que han podido las córtes extraordinarias legar á una nacion heroica, digna de la confianza de todas, y suficiente por su poder para solidar la seguridad y la garantía entre sus mismos hijos. La deuda pública, esta mole formidable bajo la qual sucumben los estados, ha sido examinada, y se han roto los diques que abstruian los recursos para su pago. Vuestros sacrificios de cinco años de incertidumbre y de angustia, y los suministros hechos á las tropas nacionales, serán contados en la lista privilegiada de las deudas mas dignas de la atencion del estado, hasta el 16 de octubre de este año; debiendo advertir que los suministros hechos á las tropas nacionales desde esta época serán admitidos á cuenta de la contribucion directa, así como la de los ocho millones últimamente repartidos, á los que la hubieren satisfecho. El reconocimiento de los créditos que contra sí tiene la nacion, y el modo de poner en accion estos intereses adormecidos por la desconfianza, y de presentar los medios de indemnizacion, sin alterar ni interceptar el sistema benéfico de una sola contribucion, debeis, compatriotas, persuadiros que es la obra mas grandiosa que jamas ha levantado pueblo alguno á la libertad, á la circunspeccion y á la buena fe. Esta perspectiva de bien y de ventura inalterable, que os presenta por mi mano el gobierno, solo podrá consolidarse apresurándose ese pueblo á poner en las arcas del estado para el dia... del corriente los.... rs..... ms. que os han cabido en el enunciado repartimiento de la contribucion directa, á fin de que pudiendo responder el tesoro público á las urgentes atenciones de la patria, se rompan por sienpre las cadenas que han aprisionado la prosperidad agricultora é industrial de esta provincia. Valencia 8 de noviembre de 1813.

Juan Modenes.

---

LITERATURA.

*Discurso sobre la sátira.*

No hay género de poesia mas difícil que la buena sátira, ni mas fácil que la mala. Qualquiera, por limitado de talento que sea, puede hacer con la mayor facilidad una invectiva declamatoria, porque

*Si natura negat, facit indignatio versus.*

Pero el hacer un quadro ridiculo del vicio que se trata de satirizar, exige un talento muy singular, y unos

conocimientos nada vulgares. Por esta razón son tan raros en todas las naciones antiguas y modernas los buenos satíricos.

Los gramáticos, que no hacen mas que copiarse unos á otros, dicen, que la sátira del género narrativo fue desconocida de los griegos, y que es enteramente latina esta invención; pero que cosa eran los Iambos de Arquiloco sino una sátira, si es cierto que con ellos redujo á Licambe á la desesperación de ahorcarse? No hay que dudar que eran una verdadera sátira, y siendo este hecho incontestable, prueba que en este género, como en todos los demas, los latinos no fueron mas que imitadores de los griegos. Si no se hubiese perdido la mayor parte del Parnaso griego, quizá halláramos otros muchos documentos, para probar que la sátira no dramática fue invención de aquella nación, que parece no quiso dejar á ninguna otra la gloria de la invención en ningun género. Parece imposible, que en un pueblo de carácter tan mordaz y cáustico, y en donde habia tanta libertad como en Atenas, fuese Arquiloco el único que hiciese uso de este género de sátira: como quiera que sea, este debió de ser el modelo que se propuso Lucilio, primer satírico latino, pues por los fragmentos que de él nos restan, y por lo que de él nos refieren los escritores latinos, su sátira era del género asesinator, como la de Arquiloco, esto es, personal é infamatoria:

*Secuit Lucilius urbem,*

*Te Mute, te Cati, et genuinum fregit in illis.*

Estoy muy léjos de considerar como una gloria la invención de este género de sátira Luciliana, ó sea Arquiloca: el sagrado evangelio prohíbe con la mayor espresion hasta el menor rasgo de semejantes insultos satíricos, y las leyes castigan con rigor en todos los pueblos cultos á los libelistas, mucho mas perjudiciales que los ladrones, y casi iguales á los asesinos, pues tiran á privar al hombre de un bien aun mas apreciable que la vida, qual es la honra.

Las composiciones mas comunes en este género en todas las naciones pecan por dos extremos: ó son unas declamaciones contra los vicios en general, ó libelos infamatorios: uno y otro extremo están muy léjos de lo que debe entenderse propiamente por sátira. Esta es una composicion, en que se ridiculiza el vicio en general, sin que se distinga de la buena comedia, sino en que en esta la sátira es dramática, y en la otra no; pero en la substancia son lo mismo. Y he aquí la razon por que los buenos satíricos narrativos son tan raros como los autores de la buena comedia: unos y otros necesitan de un talento muy peculiar para observar el ridículo de las acciones humanas, y para presentar los objetos por su lado ridículo. No todos los vicios son propios para la sátira narrativa, como ni tampoco para la dramática: ni el asesino, ni el bandido, ni otros delitos y vicios atroces son materia de sátira: se puede y debe declamar contra ellos, pero es imposible satirizarlos, porque no son susceptibles del ridículo.

Roma produjo tres modelos de la buena sátira, descontando á Lucilio por la razon ya dicha. Horacio, Persio y Juvenal cultivaron esta especie de poesía con muy diferente suceso y muy distinto estilo: cada qual de ellos tiene sus apasionados, y los juicios de los críticos sobre su mérito respectivo son muy diferentes. Si no se tratase mas que de ostentar erudicion, era muy fácil esponer aquí los dictámenes de los principales críticos sobre cada qual de estos autores clásicos, y al cabo quedaria la cuestion tan problemática como ántes: yo estoy muy léjos de la presuncion de formar opinion; pero he aquí lo que he observado en estos tres satíricos.

Horacio en todo es maestro, y modelo perfecto en todas las especies de poesía que manejó. El carácter de su sátira es el de un fino cortesano, que hiere con delicadeza, lisonjea al objeto de sus tiros, sin ensangrentarse, y maneja el ridículo con la mayor destreza.

*Admisus circum præcordia ludit.*

Después de Horacio va Persio, así en el orden de tiempo como en el mérito satírico. En la fuerza es muy superior á Horacio, y se le nota un fondo de filosofía mas austera y enérgica. La tiranía que dominaba en su tiempo, no le permitia dar á su genio el desahogo de que era capaz, y se conoce la violencia que se hacia para contentarse con apuntar ó insinuar los vicios que trataba de ridiculizar. Su estilo es mas conciso y enérgico que el de Horacio, y su versificación mas esmerada: sobre todo, su dicción es inimitable. Esto le hace oscuro para los semi-latinos, que son el número mas crecido de los que se meten á literatos; pero la tal supuesta oscuridad no depende de la confusión de sus ideas, ni del mal modo de presentarlas, sino de las finas alusiones en que abunda, de las metáforas nuevas y atrevidas que usa, para dar mas energía á su espresion, y del tono misterioso á que le precisaba la crueldad de Neron, á quien sin embargo se atrevió á ridiculizar del modo mas fino: en suma, Persio no es oscuro sino para los que saben poco latin, y ménos de las costumbres, usos y circunstancias de aquellos tiempos.

Juvenal es mas claro, y parece mas enérgico, porque declama con mas vehemencia. No hay duda que tiene de quando en quando rasgos verdaderamente satíricos; pero por lo regular es un elegante y enérgico declamador. Su versificación es mas llena y numerosa que la de Horacio y Persio: su estilo tiene mil gracias, y su dicción es propia y espresiva: su filosofía es la estoica en toda su rigidez, y su moral la mas pura, á pesar de algunos cuadros harto lúbricos que presenta. Pero con todas estas apreciables qualidades carecia de aquella vista perspicaz, que distingue lo ridículo de los hombres, y de aquel tacto fino para presentarlo con destreza. Por esta razon casi todos los satíricos modernos se han propuesto por modelo á Juvenal, mas bien que á Horacio ó á Persio, porque el talento no puede imitarse, y el tono declamatorio es accesible á qualquiera.

La mayor parte de los eruditos vulgares se escanda-

lizarán de este juicio, en que se da la preferencia á Persio sobre Juvenal, porque este pasa por igual y aun superior á Horacio, y casi todos desprecian á Persio, porque no le entienden. Pero es muy fácil demostrar, que Juvenal no es mas que un buen declamador en bellos versos, y que Persio sabia el arte difícil de ridiculizar. Para este fin examinemos la sátira quarta de Persio, que empieza:

*Hunc, Macrine, diem numeram meliore lapillo.*

Comparándola con la décima de Juvenal, que empieza:

*Omnibus in terris, que sunt à Gadibus usque &c.*

En una y otra se proponen ámbos satirizar los votos ó deseos desatinados de los hombres. Para este fin Juvenal establece, como buen declamador, su exordio, diciendo, que hay muy pocos en el mundo que sepan desear, y pedir á los dioses las cosas convenientes, y que lejos de desear los verdaderos bienes, solo piden los falsos de fortuna, que acarrear muchos males. Entra á probar su proposición por partes, y va haciendo ver los inconvenientes de las riquezas, de la hermosura, del poder &c. Demostrando por esta enumeracion de partes, que los bienes de fortuna no son los verdaderos bienes, concluye, proponiendo lo que se ha de pedir á los dioses, esto es, los bienes del ánimo, que son *mens sana in corpore sano.*

¿Y Persio que hace para sacar la misma consecuencia? Despues de decir á su amigo que en su cumpleaños sacrifique á los dioses, para ridiculizar á los que pretenden hacer á la divinidad cómplice de sus perversos deseos y votos, presenta en el templo á una vieja supersticiosa y fatua, que con varias ceremonias ridículas hace á Júpiter las súplicas mas absurdas á favor de su nietezuelo. A este gracioso quadro sucede otro y otros, en los quales el autor pone en escena á los que hacen súplicas y sacrificios absurdos para que la deidad favorezca sus perversos deseos: el diálogo que introduce con uno de estos suplicantes es del cómico mas fino y gracioso. Sus espresiones son de una energía incomparable, y hay muchos versos que deben servir de proverbio, como este:

*Dicite, pontifices, in sancto quid facit aurum?*

verso que vale más que toda la sátira de Juvenal. Con estas reflexiones oportunas, mezcladas con los quadros ridículos, hace Persio en muy pocos versos la sátira más completa de los que insultan á la divinidad con sus súplicas ridículas ó criminales, cosa que no acertó á hacer Juvenal en su prolija declamación, que contiene mas centenares de versos que decenas la de Persio.

Es lástima que este gran satírico no haya sido traducido en castellano por alguna mano diestra, pues la traducción, ó mas bien comentario en prosa de Diego Lopez, es solo para niños, y dá muy mala idea del original.

Nuestros satíricos castellanos por lo general han imitado á Juvenal, uno que otro á Horacio, y ninguno á Persio. Boileau tambien imita por la mayor parte á Juvenal, y solo aprovecha de Persio algunos pasages, porque aunque entendia bien á este último, su genio mordaz le inclinaba mas á la declamación de Juvenal que á la finura de ridiculizar de Persio ni de Horacio.

---

*Contestacion al artículo publicado en el diario de Mallorca de 24 del corriente con las iniciales F. T. A.*

Aunque el señor ex-diputado Llaneras se hubiese limitado en el congreso á sostener con teson y energía sus opiniones políticas, y á votar conforme á ellas; sus conciudadanos, que le han visto oponerse constantemente á todas las decisiones mas favorables al pueblo, tendrían derecho para quejarse de él en sus escritos, y para ridiculizar su conducta pública con los colores mas vivos de la sátira, que no fuesen opuestos á las leyes, ni traspasasen los límites del decoro. Es necesario distinguir sienpre al hombre público del hombre privado. Las acciones de un ciudadano particular, y los defectos que la naturaleza le dió, nadie debe echárselos en cara, y esta especie de villanía está reservada solamente para los Arellanos, los diaristas de *Buja*, los libelistas de 24 de junio y otros escritores de esta clase, pertenecientes al bando del señor ex-diputado Llaneras. Pero las operaciones de un representante de la nacion y de qualquiera otro funcionario

público, están y deben estar sujetas á la censura, seria ó jocosa, de todo ciudadano que sea de diverso dictámen. El mérito de estas censuras, y el daño que puedan causar en la opinion del censurado, depende de la justicia con que estén escritas. ¿Que le inportarán, por egenplo, al señor diputado Argüelles los dicterios que los partidarios del señor Llaneras han vomitado contra él? Nada.

Pero el señor Llaneras no se ha contentado con sostener en el congreso sus opiniones y votar conforme á ellas: ha querido sobresalir entre los diputados de su estofa; ha sido de los que mas han gritado, y de los que lo han hecho con mas inoportunidad: ha tenido valor para tomar la voz de su provincia en asuntos en que los demas diputados mallorquines eran de parecer contrario al suyo, como se lo echó en cara en cierta ocasion el señor Moragues: ha tenido la osadía de declamar como un furioso contra la eleccion de la actual junta provincial de censura en la presencia misma de su prelado, que aprobó el nonbramiento de los propuestos por la suprema: ha publicado un manifiesto lleno de falsedades acerca de las ocurrencias de esta isla, y ha hecho otras cosillas, que omitimos por pertenecer al secreto del gabinete, pero que no dejan de dar á la Aurora un derecho incontestable para criticarle, censurarle y satirizarle quanto quiera. El señor Llaneras ha querido tomar un vuelo rápido y remontarse sobre sus compañeros, ¿y que le ha sucedido? Lo que á Icaro. Como los medios que tiene á su disposicion son tan cortos, no ha podido sostenerse, y ha dado con su opinion en el suelo de un modo estrepitoso. Solo faltaba que el señor Llaneras pudiese libremente escribir en los periódicos, y declamar en el congreso y en otros sitios mas ocultos de la corte contra la buena opinion de todos los que no piensan como él, y que á nadie le fuese lícito decir una palabra para revelar al mundo su ignorancia y su mala fe, y para hacer conocer al pueblo lo poco agradecido que debe estar á un diputado, que se ha opuesto con *teson y energía*, como dice su defensor, á las mas grandes y benéficas resoluciones de las córtes estráordinarias. Si con una conducta semejante se adquiere el nonbre *de digno y benemérito diputado*, que le dispensa el articulista del diario de Mallorca, ni nosotros queremos decidirlo, ni es justo tampoco que él lo decida. A los imparciales y á la posteridad (si llegan á la posteridad tales miserias) corresponde la sentencia definitiva de este pleyto, que por nuestra parte damos por concluso desde ahora.

*Imprenta de Domingo.*